

La CNMV pone el foco en agencias y sociedades de valores por las carencias en prevención del blanqueo

La CNMV ha revisado por primera vez de forma específica la información remitida por las sociedades y agencias de valores (SAV) en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCFT), correspondiente al ejercicio 2025. El supervisor considera que, en términos generales, la calidad de la información reportada es adecuada, aunque ha detectado errores, incoherencias y determinadas señales que podrían apuntar a deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones de prevención.

La revisión se ha realizado sobre el estado reservado BCFT1 y forma parte del Plan de Actividades de la CNMV para 2026. El objetivo no se ha limitado a comprobar que las entidades cumplen con la obligación de reportar información, sino también a evaluar la calidad y consistencia de los datos y obtener una fotografía actualizada de la situación del sector.

Uno de los principales focos de atención para las SAV está en sus sistemas internos de control. La CNMV recuerda que estas entidades deben contar con un análisis de riesgos que valore tanto el riesgo inherente como las medidas de control aplicadas y el riesgo residual. Asimismo, deben disponer de políticas y procedimientos formalizados, recursos humanos y técnicos suficientes, un órgano de control interno y un representante ante el Sepblac. A ello se suma la obligación de realizar un examen anual por parte de un experto externo.

Pero es en la detección de operaciones potencialmente sospechosas donde el supervisor lanza una de las principales advertencias. La CNMV señala que debe existir un sistema de alertas adecuado en función de la tipología de las operaciones, los intervinientes y su cuantía. Esas alertas deben revisarse para determinar si procede realizar un examen especial.

En este ámbito, el resultado de la revisión resulta especialmente relevante para las agencias y sociedades de valores: un gran número de entidades no ha reportado alertas y son pocas las que han comunicado la realización de exámenes especiales o comunicaciones por indicio. La CNMV advierte de que esta circunstancia será tenida en cuenta en futuras actuaciones de supervisión.

El mensaje del supervisor no implica necesariamente que la ausencia de alertas sea, por sí misma, una infracción. Sin embargo, sí supone una señal de atención sobre la capacidad de las entidades para identificar y reportar adecuadamente situaciones potencialmente vinculadas al blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

La formación del personal constituye otro de los elementos que la CNMV considera esenciales. Las SAV deben disponer de un plan anual que garantice una formación periódica y permita a sus empleados conocer sus obligaciones legales y detectar operaciones sospechosas.

La revisión también tendrá una consecuencia práctica: la CNMV considera conveniente completar el manual utilizado para el reporte de información, una tarea que está previsto realizar en las próximas semanas. El objetivo es mejorar la calidad de los datos que reciben los supervisores y facilitar un seguimiento más eficiente de los riesgos.

Para las agencias y sociedades de valores, el mensaje es claro: la prevención del blanqueo deja de ser únicamente una cuestión de cumplimiento formal y gana peso como elemento de supervisión. La calidad de los sistemas de control, la capacidad para generar alertas y la correcta documentación de las actuaciones serán aspectos cada vez más relevantes en la relación de estas entidades con el supervisor.

Fuente: La CNMV pone el foco en agencias y sociedades de valores por las carencias en prevención del blanqueo - El Asesor Financiero